

Lanús, 06 de septiembre de 2021.

**DECRETO N° 2.428.**

**VISTO**

La Constitución Nacional; la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; la Ley N° 14.656; el Convenio Colectivo N° 56/18; el Decreto Ley N° 6.769/58; el Sumario Administrativo tratado por Expediente N° 90.784-S-2019; y

**CONSIDERANDO**

Que, las presentes actuaciones se inician como consecuencia de lo informado a fs. 01, por la Subsecretaría de Recursos Humanos, dando cuenta que el agente MASEIRA Roberto Oscar, Legajo 23.094/0, afectado a los servicios en la Secretaría de Comunicación Social, se encuentra inasistiendo desde el 01 de octubre del año 2019;

Que, por Decreto N° 4.508, de fecha 05 de diciembre del año 2019, se ordenó la instrucción de sumario administrativo contra el agente citado, a fin de determinar las inasistencias sin justificar incurridas y la sanción disciplinaria que pudiera corresponderle;

Que, obran constancias de Carta Documento mediante la cual se lo intimó a presentarse a su puesto de trabajo, al domicilio que surge del legajo personal con su correspondiente aviso de recibo, según el cual fue recibida por el agente imputado, siendo debidamente interpelado por Carta Documento, como prescribe la normativa;

Que, con fecha 12 de diciembre del año 2019, fue citado al agente a prestar declaración indagatoria mediante Cedula de Notificación, y al no comparecer a la misma se declaró su rebeldía; procediendo el 16 de diciembre del mismo año, el Oficial de Justicia, según lo dispuesto por la Ordenanza General N° 267/80, con el objeto de notificarlo;

Que, no se presentó ante la Dirección de Control Operativo a justificar inasistencias;

Que, no existe constancia que haya presentado documentación médica a partir de dicha intimación cursada, todo lo cual lleva a tener por acreditado la situación de abandono de trabajo;

Que, a fs. 25/26, luce el dictamen emitido por el Departamento de Sumarios;

Que, a fs. 28/29, se encuentra agregada copia del Acta de la Junta de Disciplina, de fecha 25/08/2021;

Por ello, en uso de las funciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

**Artículo 1º:** Disponer la Cesantía del Agente MASEIRA Roberto Oscar, Legajo 23.094/0, por abandono de Cargo, toda vez que la conducta que dio origen a las presentes actuaciones encuadra en lo normado por el Artículo 108, primera parte, de la Ley N° 14.656 y Artículo 90, primera parte, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/18.

**Artículo 2º:** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Jefatura de Gabinete, y el Sr. Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento y actúe en consecuencia la Subdirección de Sumarios, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Subsecretaría Legal y Técnica, de la Secretaría de Gobierno; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

KRAVETZ  
Diego  
Gabriel

Firmado  
digitalmente por  
KRAVETZ Diego  
Gabriel  
Fecha: 2021.09.07  
09:41:53 -03'00'



GRINDETTI  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2021.09.13  
14:06:27 -03'00'

SCHIAVONE  
Damián

Firmado digitalmente  
por SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2021.09.13  
09:30:18 -03'00'